

prestado servicios sanitarios en los frentes y zonas de guerra durante un tiempo que complete dicho plazo, serán promovidos al grado inmediato superior, previo informe del Negociado de Sanidad de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Quinto. Los médicos nombrados no podrán en manera alguna renunciar al cargo, entendiéndose que habrán de prestar sus servicios en los puntos que la Jefatura designe. Los médicos de grupo podrán tener inmediatamente la categoría de capitán o teniente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Sub-inspector general de Sanidad de dicho Cuerpo, al comandante médico, jefe de Sanidad de la cuarta Zona, D. Juan López Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Por encontrarse prestando asistencia facultativa con carácter interino a las fuerzas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), los señores médicos comprendidos en la adjunta relación, que empieza con D. Joaquín Comas Recaséns y termina con D. Manuel Planas de Farnés Riera, este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien confirmar a dichos señores en los cargos y con las asimilaciones que en dicha relación se expresan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

Relación que se cita

D. Joaquín Comas Recaséns, asimilado a comandante médico.

D. Vicente Jordá Navarro, asimilado a capitán médico.

D. Francisco Falgera Falgera, ídem íd.

D. José Pérez Amat, asimilado a capitán médico.

D. José Puigdevillel Puigdevillel, ídem íd. íd.

D. José Pi Senyer Bayo, ídem íd. íd.

D. Juan Quintana Romances, ídem íd. ídem.

D. Luis Fortuny Navarro, ídem íd. ídem.

D. Francisco Robreño Gomis, ídem íd. íd.

D. Luis Rayo Tomás, ídem íd. íd.

D. Cándido Dencás Puigdelliers, ídem íd. íd.

D. Manuel Moles Marquina, ídem íd. ídem.

D. José María Carré Civit, ídem íd. ídem.

D. Pedro Cararach Rivera, ídem íd. ídem.

D. Ramón Bertrán Tapio, ídem íd. ídem.

D. Cristino Cortés Lladó, ídem íd. ídem.

D. Ramón Gisbert Esteller, asimilado a teniente médico.

D. José Martí Morera, ídem íd. íd.

D. Jaime A. Aguadé Cortés, ídem íd. ídem.

D. Andrés Pursoll Ménguez, ídem íd. ídem.

D. Juan Oliva Génova, asimilado a teniente farmacéutico.

D. Manuel Planas de Farnés Riera, asimilado a teniente odontólogo.

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone el decreto de este Ministerio de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. Julián Luis García Miñón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone el decreto de este Ministerio de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. Julio García García. X

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone el decreto de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. Ricardo García Villalba y Carles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone el decreto de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. Amador Requena Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar farmacéutico, encargado del Parque de Sanidad y de los análisis clínicos de la zona leal no catalana de dicho Cuerpo, con asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone el decreto de este Ministerio de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. José Montesino Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

(De la *Gaceta* número 193.)